

BAQUEDANO, 02 JUL 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 158.

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Registro N° 024, de fecha 13 de febrero del año 2013, que contrato como Administrativa, Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio a doña Ana Yorma Fuentes Ossandon, R.U.T. [REDACTED]
2. Lo dispuesto en el artículo Nro. 017, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal"
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 41459370 presentada por doña Ana Yorma Fuentes Ossandon.

DECRETO :

1. RATIFIQUESE licencia médica [REDACTED] por 3 días de licencia, presentada por doña Ana Yorma Fuentes Ossandon, R.U.T. [REDACTED] Administrativa Categoría "E" Nivel 15 de la Carrera Funcionaria Establecida por el Municipio, por los días 24, 25, 26 de junio del año 2013, según vistos.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento y fines pertinentes.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/OLL/fuc
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Personal Salud
- Interesado